

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En Hoyocasero, a cinco de noviembre de dos mil catorce, siendo las trece horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. CARLOS DIAZ FERNANDEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. VICTOR SAEZ RODENAS
CONCEJAL.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ

Ausentes:

CONCEJAL ,-	D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ
SECRETARIA.-	D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba por mayoría absoluta, con 4 votos en sentido positivo y 2 negativos, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2014. Manifestando el Sr. Picós que se sigue dictando a la Secretaria lo que tiene que hacer constar en el acta.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Resoluciones concediendo

Autorización de Tiro al Plato; Licencias urbanísticas de obras; Licencias de 1ª Ocupación de viviendas; Licencia de Segregación y Autorizaciones de quema en casco urbano.

ASUNTO TERCERO.-Elección, Juez de Paz Titular y Sustituto.- A la vista de que durante el periodo de información pública no se han presentado solicitudes para ocupar los cargos vacantes; el Pleno propone, con el consentimiento de los interesados, y al amparo de lo establecido en el art. 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y art. 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la continuidad de las personas que los venían ocupando hasta la fecha, con el siguiente resultado:

1º.- D. ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ. Juez de Paz Titular actual.

2º.- D. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA. Juez de Paz Sustituto actual

A la vista de que existe el quórum establecido legalmente para proceder a la elección; estando presentes seis de los siete miembros que la componen; se procede a la votación.

1º.- Se vota por unanimidad de los miembros presentes, es decir, con 6 votos a favor, a D. Antonio López López, como Juez de Paz Titular.

2º.- Se vota, igualmente por unanimidad de los miembros presentes, con 6 votos a favor a D. Jesús González García como Juez de Paz Sustituto.

No concurriendo en ninguno de los dos elegidos causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la propia Ley.

ASUNTO CUARTO.- Aprobación inicial, en su caso, de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales.- Barrio Los Talleres.- «Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2014, se encargó la elaboración y redacción de la modificación nº 4 de de las Normas Urbanísticas Municipales a los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que culminado el trabajo de elaboración de las Normas, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se han solicitado informes de las siguientes Administraciones: Diputación Provincial, Comisión Territorial de Urbanismo, Subdelegación del Gobierno, Confederación Hidrográfica del Tajo, S. T. Fomento – S. Carreteras – S.T. Medio Ambiente y C.T. Patrimonio Cultural.

Considerando el informe de Secretaría, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Jiménez, el siguiente ACUERDO :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el Diario de Avila. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en que se afecte el área del territorio objeto del planeamiento; salvo en caso de ruina inminente o cambio de uso de construcciones o instalaciones.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 4.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial

ASUNTO QUINTO.- Aprobación inicial, en su caso, de la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas Municipales.- Barrio Eras de la Ruiz.-

«Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2014, se encargó la elaboración y redacción de la modificación puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas Municipales a los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que culminado el trabajo de elaboración de las Normas, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se han solicitado informes de las siguientes Administraciones: Diputación Provincial, Comisión Territorial de Urbanismo, Subdelegación del Gobierno, Confederación Hidrográfica del Tajo, S. T. Fomento – S. Carreteras – S.T. Medio Ambiente y C.T. Patrimonio Cultural.

Considerando el informe de Secretaría, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 5 de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y se anunciará, además, en el Diario de Avila, así como en la página web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en que se afecte el área del territorio objeto del planeamiento; salvo en caso de ruina inminente o cambio de uso de construcciones o instalaciones.

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 5.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Respecto a esta modificación se inicia un debate; el Sr. Jiménez pregunta qué pasa con los viales que pasan por la parcela; contestando el arquitecto Sr. Antuña que son inviables, manifestando el mismo concejal que la Fábrica de cerveza está invadiendo el camino, pues hay que dejar calles de 6 metros; que se está favoreciendo un interés privado y no el general. Por el Técnico municipal se hace saber que los planos de las Normas Urbanísticas son malos, no están bien hechos y que hay 10 naves que ocupan parcialmente viales públicos.

Por el Sr. Picós se dice que se pretende de una cosa ilegal hacer una legal: la modificación no es pública sólo se intenta favorecer a una persona. Se quiere hacer un complejo de chalets para luego venderlos, en 1.100 m de edificación, según el Sr. Jiménez, y quienes pagan todo esto son los vecinos. Esto es lo que traen los amiguismos. Trucos, enredos y mentiras, por los caprichos del Alcalde con sus amigos.

Por el Sr. Jiménez se manifiesta que en Los Talleres si nadie se queja no se hace nada, y en Eras de Ruiz se actúa por interés particular.

Por el Sr. de la Fuente se manifiesta que esto es consecuencia de las equivocaciones de los anteriores alcaldes; y el Sr. Antuña explica que la modificación puntual varía los viales, y que hay 10 edificaciones ilegales, preguntando si quieren que se abran expedientes de infracción urbanística a todas las edificaciones ilegales; a lo que los concejales de la oposición contestan que hagan lo que quieran. Pero que ellos se oponen a esta aprobación e impugnan el acuerdo que se adopte.

ASUNTO SEXTO.- Solicitudes Varias.- Se da lectura al escrito presentado por *CERVEZA GREDOS, S.L. a través del cual solicita la mejora y acondicionamiento de la calle Eras de Ruiz, al tratarse del camino que da acceso a la Fábrica de Cerveza, siendo de interés turístico y público durante todo el año.-* Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se valorará acondicionarlo cuando haya presupuesto.

Los concejales de la oposición llaman sinvergüenzas al equipo de gobierno; manifestando el Sr. Jiménez que al vender la parcela ya te obligan a pavimentar la calle.

ASUNTO SEPTIMO.- Escritos diversos.- Se dá lectura al escrito remitido por la *Fundación Asocio, en relación con el “ Proyecto de instalación de una Red Wifi en la comarca del Alberche y su zona de influencia “*, a fin de comprobar si el Ayuntamiento mantiene el interés manifestado en su día; y a través del cual solicitan *acuerdo de cesión de uso de las zonas o elementos del dominio público urbano (necesarias para la instalación de elementos técnicos de la red) y compromiso de mantenimiento y el desarrollo del servicio por un periodo de cinco años; desde su instalación por un importe que en ningún caso deberá exceder de 90,37 € al mes sin IVA, por 3 puntos de acceso.-* La Corporación lo aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por *la Oficina Territorial de Trabajo, a través del cual solicitan acuerdo del Pleno sobre la determinación de las dos fiestas propias del municipio.-* Se aprueba por unanimidad señalar como fiestas propias del municipio para el año 2015, las siguientes:

- 1) **25 de mayo (Lunes)** Santísimo Cristo de todos los Santos.
- 2) **15 de Septiembre (Martes)**. Nuestra Sra. La Virgen de las Angustias

ASUNTO OCTAVO.- Informes de la Alcaldía.- Se informa por el Sr. Alcalde del *Proyecto Mascarávila, que la Asociación Cultural Siempreviva de Pedro Bernardo ha presentado, pretendiendo que se celebre la I Edición en el mes de marzo de 2015;* Girando la idea en torno a las costumbres de máscaras, folklore y danzas de paloteo, considerando que este municipio de Hoyocasero sería parte fundamental en esta actividad, por los vínculos culturales que mantienen sus tradiciones con las otras localidades a las que se pretende implicar en este proyecto, Navalosa, Casavieja, Pedro Bernardo y Piedralaves. Esperando que dicha propuesta despierte el interés de este Ayuntamiento.- La Corporación se da por enterada y aprueba por unanimidad formar parte de este proyecto.

ASUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Picós se pregunta por la *legalidad o no de la venta de los permisos de setas*. Se le explica que la empresa adjudicataria CESEFOR no había abonado la licencia de aprovechamiento micológico que debía haber liquidado en la Junta antes de expedir los permisos; suponiendo que a fecha de hoy ya estará solventado el problema.

Por el Sr. Jiménez se pregunta por el *arreglo de la barandilla que destrozó un camión el pasado año*; que ya es hora de que se arregle. Se le contesta que ha habido problemas con el seguro del vehículo, y que se arreglará en breve.

Por el Sr. Picós se manifiesta que el *reparto de los alimentos que dona el Banco de Alimentos, se debería suprimir*, pues quien se encarga del reparto es el Sr. de la Fuente para conseguir votos. Se le explica que se reparte a las familias más necesitadas de este municipio y localidades cercanas, según el informe de los servicios sociales dependientes de Diputación. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hay más gente necesitada de lo que ellos creen. Diciendo el Sr. Picós que eso se va a cortar, porque hay gente que lo necesita más que en este pueblo. Añadiendo el Sr. Jiménez que se lo llevará el Sr. de la Fuente a su casa, terminando el Sr. Picós dirigiéndose al Sr. de la Fuente; “*cómo te van a votar si eres un sinvergüenza.*”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria